

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

OBISPADO DE OSMA.

Este Boletín se publica todos los sábados. — Los que gusten suscribirse deberán verificarlo en la Secretaría de Cámara por precio de 8 rs cada trimestre, franco de porte. — Se insertarán *gratis* los comunicados y anuncios que remitan los señores eclesiásticos, siempre que obtengan la aprobación del Prelado. Todas las comunicaciones deberán franquearse previamente, sin cuyo requisito no se recibirán; y llevarán este sobre: *Al Director de EL BOLETIN ECLESIASTICO del Obispado de Osma, en el Burgo.* — Los números sueltos se venden á 6 cuartos.

PARTE OFICIAL.

SECRETARIA DE CAMARA.

Deseando S. S. I. dictar las oportunas disposiciones para obviar los escusivos gastos, dilaciones y no pocas veces litigios, que suelen ocasionar los expedientes sobre reparos de las casas rectoriales; antes que se verifiquen las traslaciones de Sres. Curas que habrán de tener lugar con motivo del concurso que acaba de celebrarse, ha tenido á bien disponer que los Sres. Arciprestes convocando á junta á los Párrocos y Tenientes de sus respectivos partidos y oyendo su parecer, remitan á esta Secretaría de Cámara con la posible brevedad las observaciones que sobre el particular estimaren convenientes, á fin de que con los debidos conocimientos pueda establecerse acerca de dichos reparos un arreglo definitivo con el que evitando dispendios, querellas y disgustos, quede convenientemente atendida la conserva-

cion de dichas casas. Y para que los Sres. Curas tengan conocimiento del modo con que algunos de sus compañeros miran este asunto y cual es su parecer acerca de él, se inserta á continuación la esposicion que acaba de recibirse del Arciprestazgo de Gómara.

Lo que de orden de S. S. I. se inserta en el BOLETIN ECLESIASTICO del Obispado. Burgo de Osma 22 de Diciembre de 1853.—Licenciado, Salvador Martín, Secretario.

Ilustrísimo señor:

Los abajo firmados, Cura párroco de Torlengua, Teniente Arcipreste del de Gómara, por nombramiento de D. Manuel García Lopez que lo es en propiedad, con título espedido á su favor por el Sr. Provisor y Gobernador de esta Diócesis en el año pasado de 1845, previo juramento del fiel desempeño de su cometido, y Arcipreste en propiedad del partido llamado de Torlengua, con el actual Cura párroco de Sauquillo de Boñices, diputado mayor de dicho Arci-

prestazgo, por sí, y en nombre de todos los Sres. Curas del mismo, á V. S. I. con todo el respeto debido, esponen :

Que en la junta celebrada el dia cinco de Abril de este año en la villa de Gómara con el objeto de distribuir los Santos Oleos á las abadias que componen el referido Arciprestazgo, y tratar los asuntos concernientes á él, se propuso por algunos Sres. Abades, como uno de los mas interesantes, la necesidad de hacer presentes á V. S. I. los perjuicios y vejaciones que sufren los párrocos en sus traslaciones ó defunciones con motivo de los reparos de los desperfectos que se hallen en las casas rectorales que habitaron. Comisiones del Tribunal Eclesiástico para el reconocimiento y tasacion de aquellos; ejecucion de los mismos; nueva comision para revisarlos y darlos ó no por bien hechos; á las veces consignacion ó depósito de su importe; tanto por ciento del depósito, y á la menor reclamacion del sucesor, si por desgracia es delicado, repeticion de los mismos trámites, aunque haya transcurrido mucho tiempo despues de la ausencia del antecesor. De modo, Ilustrísimo señor, que suelen costar estas formalidades de la curia mas que lo principal, que es la reparacion de las casas.

Deseando, pues, evitar tan notables perjuicios, y que se fijen por V. S. I. las reglas que hayan de observarse en lo sucesivo para la reparacion de dichas casas, y su debida conservacion, á V. S. I. suplican:

Que en obviacion de tantos trámites, siempre dilatorios, desagradables y muy

costosos, tenga la bondad de dictar un arreglo definitivo en este asunto: ya adoptando lo dispuesto por los Ilustrísimos señores Obispos de Astorga y Segovia en sus circulares insertas en el periódico *Semanario cristiano y literario* que se publica en esta última ciudad, y se hallan en el número 9 de Marzo la primera (sino estamos mal informados), y en el 27 de Julio la segunda, ambas de este año de la fecha: ó ya tomando otras medidas que alivien el peso que sufren los Párrocos con el motivo ya espuesto.

Favor y gracia que esperan alcanzar estos sus mas humildes y afectísimos capellanes, que quedan rogando á Dios conserve la importante vida de V. S. I. muchos años, y puestos á los pies de V. S. I., B. S. Anillo.

Torlengua 3 de Diciembre de 1853.

—José Rodrigo.—Hilario Pilar de Felipe.

REAL CÁMARA ECLESIASTICA. Debiendo proveerse un beneficio asistente en la Iglesia catedral de Plasencia, por haberse declarado vacante el que obtenia D. Rafael Sanchez Dominguez, cuya provision corresponde á la Corona, y autorizada la Real Cámara eclesiástica para publicar la vacante, ha señalado el término de un mes, á contar desde la fecha del presente anuncio en el periódico oficial del Gobierno, para recibir memoriales de los que se muestren pretendientes á ella, y reunan los requisitos prevenidos en los artículos 11 y 12 del Real decreto de 25 de Julio del año pasado de 1851 para la primera categoría

que está en turno, y comprende á los Curas Párrocos en curato urbano, que teniendo el grado de bachiller en ciencias eclesiásticas, cuenten 32 meses de servicio en el ministerio parroquial, ó cuatro años en defecto de dicho grado; debiendo acompañar sus solicitudes con un extracto impreso de sus méritos y carrera. Madrid 16 de Diciembre de 1853.— De orden del M. R. Cardenal, Presidente, el Secretario, Antonio Gutierrez de los Rios.

Del *Boletín Eclesiástico* de Avila tomamos lo siguiente:

« Todos los señores obispos se apresuran con el celo que les distingue á mandar á sus diocesanos que se abstengan de la lectura de las obras perniciosas. A continuacion insertamos el último edicto del infatigable y dignísimo Sr. Obispo de Barcelona, y la carta pastoral del Ilustrísimo de Coria. El Sr. Obispo de Astorga, que en la larga visita que ha hecho de su Diócesis ha dejado tantos monumentos de su celo pastoral y ha edificado á todos aquellos buenos aldeanos predicando en todas las Parroquias la palabra Divina, apenas ha regresado á la capital, se ha ocupado tambien de la cuestion de los malos libros, mandando oficialmente publicar en el *Boletín Eclesiástico* la Pastoral de nuestro Ilustrísimo Prelado de 24 de Noviembre último, por hallarse, dice, conforme con ella en todas sus partes.

Nos D. Antonio Maria Sanchez Cid Carrascal, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo de Coria del Consejo de S. M., etc.

A todos los fieles de nuestra amada Diócesis, salud, paz y caridad en Jesucristo.

» Repetidas veces, amados hijos y hermanos míos, hemos querido levantar nuestra voz en medio de vosotros, y ayudar con ella los heroicos esfuerzos de otros Obispos españoles, contra la impiedad y licencia de algunos escritores públicos. Orábamos en secreto al Padre de las misericordias, Dios de todo consuelo y Pastor supremo é invisible, para que sin necesidad de medidas extremas se dignase extinguir tan funesto contagio en esta grey eminentemente católica; pero visto es, que los designios de su sabia Providencia, son, que el mal se conjure y se refrene, no por medio de la fuerza del poder temporal, sino con las armas espirituales, el consejo y la exhortacion de los únicos maestros de su Iglesia.

» Preciso es, por tanto, deciros ya, para que nuestra prudencia no se tenga por apatía, ni nuestro silencio por aprobacion, que protestamos contra todas las doctrinas sostenidas por el estraviado escritor D. Fermin Gonzalo Moron, en defensa de su inmunda novela, titulada *El Cura de Aldea*, y contra el anticatólico lenguaje, así de este, como de los redactores de los diarios de Madrid *El Clamor Público* y *La Nacion*, y de otro atrevido comunicante de un periódico de Barcelona, en su necio desatino de impugnar y contradecir al Vene-

rable Obispo de dicha ciudad y demás Sres. Prelados de Cataluña, nuestros muy amados hermanos, en materias de fe y de moral, y en la interpretacion del Evangelio y Sagradas Escrituras.

»Nuestras advertencias, queridos hijos, para que os preserveis de tantos libros y folletos impíos, de tantas novelas, pinturas y representaciones obscenas, de tantos impresos y publicaciones, mas extranjeras que nacionales, ó perjudiciales ó peligrosas, que como un torrente de fuego inundan nuestra patria y amenazan reducir á cenizas nuestra piedad y sanas costumbres, tienen que fijarse hoy en los determinados autores y escritos que hemos mencionado, porque sus errores no son ya ignorancia ó imprevisión. Mala fe, rebeldía, protestantismo, desprecio de los que Dios puso para regir su Iglesia, se descubre bien claramente en ellos, y obstinados en defender sus yerros, en vez de corregirlos, como se les ha indicado por la legitima autoridad, empiezan á ser aquellos *lobos rapaces que devoran el rebaño*, segun dice San Pablo, ó *los hombres que hablan perversamente para llevar discipulos tras si*, y que caerán de abismo en abismo, con todos los incautos que les sigan.

»Llena nuestra alma de amargura acabamos de ver, que *El Clamor Público* adelantándose en el camino de la perdición, y como haciendo alarde de insubordinacion á toda ley eclesiástica y civil, ha venido publicando y publica la ya reprobada novela de *Eloisa y Abelardo* con cartas inéditas sobre lo mismo, del doctor Mata, cuajado todo ello de errores groseros, palabras deshones-

tas, escenas vergonzosas y blasfemias execrables, en que impiamente se vilipendia á Dios, á su Madre Santísima, al Santo Sacramento del Matrimonio, á la buena moral y á todo lo mas respetable de la Religion verdadera que profesamos.

»Por todo lo cual, de ciencia plena y de conciencia cierta, en uso de nuestra autoridad episcopal, y con todo el poder de nuestra espiritual jurisdiccion, prohibimos á todos los fieles que vivan y moren en esta nuestra Diócesis, incluso el territorio de la órden de Alcántara en ella enclavado, la lectura de las dos citadas novelas, *El cura de Aldea y Eloisa y Abelardo* con las subsiguientes cartas inéditas del doctor Mata, que publica el *Clamor Público*, y mandamos que sean entregados á los Párrocos respectivos todos los ejemplares de ellas y los números ó parte de cualquier periódico en que se inserten, por las personas en cuyo poder existan, para que por medio de los Arciprestes se depositen en nuestra Secretaría de Cámara.

»Y porque nuestra vigilancia puede ser sorprendida por la astucia y multiplicados medios de que usa el apostolado de la iniquidad, venimos en crear en esta nuestra Diócesis y creamos por el tenor de las presentes una comision especial de personas eclesiásticas, que se titulará *Junta Sinodal de Censura*, compuesta del Provisor, Fiscal y Secretario de nuestro Obispado, de tres individuos del Cabildo catedral y tres catedráticos del Seminario, y de todos los Arciprestes como vocales auxiliares, siendo el cargo de esta junta inquirir y examinar todas las publicaciones que an-

den en manos de los fieles, censurarlas con arreglo á las leyes canónicas, y darnos de ello conocimiento para que adoptemos resolución definitiva.

»A nuestros muy amados hijos los seculares de este nuestro Obispado, rogamos y pedimos ardientemente por la Sangre preciosa de Nuestro Señor Jesucristo, derramada por la salvacion de tantas almas, á quienes pierde el desfreno de los malos escritores, que imiten la conducta de los fieles de otras Diócesis, que han corrido presurosos á firmar un solemne compromiso de no leer libros prohibidos; de consultar con sus Párrocos antes de leer ó comprar los sospechosos; de entregar y denunciar todos los malos á la autoridad eclesiástica, y de recomendar entre sus amigos é introducir en sus casas la lectura de libros y publicaciones que fomenten la piedad y sostengan las buenas costumbres. Imposible es que Nos lo veamos todo, y vosotros sois interesados en ayudarnos á conjurar la tormenta que descarga sobre la sociedad cristiana.

»Singularmente, vosotros, padres de familia, que tanto os desvelais por el bien y felicidad de vuestros hijos, lo que únicamente pueden conseguir con el santo temor de Dios y la práctica de las verdaderas virtudes cristianas, arrebatad de sus manos esas inmundas producciones, que hoy prohibimos y que cual mortífero veneno han de destruir la vida de su inocencia, así como cualquiera otro libro, impreso ó grabado, que aun cuando no esté espresamente prohibido por la Silla Apostólica ó por Nos, contenga doctrinas ó palabras claramente impías, subversivas ó inmorales, pues en este con-

cepto todos están prohibidos y reprobados. Ni por curiosidad leais, ni permitais leer tales obras y papeles, perniciosos y perjudiciales á todas las edades, estados y clases.

»Los Párrocos leerán esta carta de prohibicion por tres dias festivos al Ofertorio de la Misa mayor, fijándola luego en la puerta de la Iglesia, y todos los sacerdotes explicarán é inculcarán su doctrina constantemente en el púlpito y en el confesonario, para que de todo ello resulte, amados Diocesanos míos, vuestro provecho espiritual y aun temporal, como vivamente lo desea nuestro corazon al dirigiros la presente con nuestra bendicion Pastoral, en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

Dada en la Santa Pastoral Visita de Cáceres, firmada de nuestra mano y reafirmada por nuestro Secretario de Cámara y Gobierno, en el dia de la Inmaculada Concepcion de María Santísima Nuestra Purísima Madre, 8 de Diciembre de 1853.—Antonio María, Obispo de Coria.—Por mandado de S. S. I. el Obispo mi Señor, Juan Bautista Rodríguez y Cardoso, Presbítero del O. Secretario.

ADMINISTRACION DE RENTAS ECLESIASTICAS DEL OBISPADO.

Suprimidas de real orden las Receptorías Eclesiásticas que habia establecidas en esta Diócesis para recaudar la contribucion de Culto y Clero, esta Administracion tiene que acudir á la Tesorería de provincia á percibir el importe de la consigna de cada trimestre que le envia la Ordenacion general de pagos del

ministerio de Gracia y Justicia : por consiguiente no puede verificarse la distribución del cuarto dividendo mientras la Tesorería no haga la entrega total de la consigna de este trimestre, á lo que según las disposiciones vigentes no está obligada hasta fin de este mes. Lo que se pone en conocimiento del Clero para que sepa en qué consiste un retraso que no está en su mano evitar por mas que lo desee. Tan luego como entre en su poder la suma correspondiente dará principio á su distribución.

COMUNICADO.

Un Párroco de este Obispado se sirve hacernos las dos preguntas siguientes:

- 1.^a ¿Si las capellanías adjudicadas en concepto de libres están obligadas al cumplimiento de sus cargas espirituales?
- 2.^a En caso de estarlo son libres los poseedores para cumplirlas donde quieran; ó si precisamente se han de celebrar en las Parroquias donde estaban fundadas?

Sin embargo de que en nuestro concepto no ofrecía duda su resolución, hemos consultado el caso con personas competentes; y unánimemente responden que están obligadas á las cargas que antes tenían, y del modo que espresa la fundación: si locales, en donde designe; y si á disposición de los poseedores, donde estos gusten; pero haciendo constar su celebración al Párroco de la Iglesia donde están fundadas.

NOTICIAS RELIGIOSAS.

LA SANTA CUEVA DE BELEN.—Nadie ignora, dice el P. María José de Geramb en su

viaje á la Tierra Santa, con qué pompa y alegría se celebra la fiesta de Navidad y misa de media noche en todo el mundo católico..... Júzguese, pues, cuál será una tal fiesta y una tal misa celebrada á media noche en Belén, y precisamente en el mismo sitio en que el mas hermoso de los hijos de los hombres, el Señor del universo, el admirable, el Verbo de vida, el Salvador nació de la mas bella, la mas pura y santa de las vírgenes.....

Cuando arrodillado delante del lugar en que nació Nuestro Señor, prosigue, miro estas palabras *Aquí nació Jesus de la Virgen Maria*, noto en mí una afección del todo diferente de la que producen en mí los demás actos de piedad cristiana. La palabra *Aquí* es encantadora, tiene una dulzura, una atracción que no puede conocerse, ni entenderse sino sobre el mismo terreno. El alma, el corazón, todas las facultades se suspenden en esta palabra: mil veces se la repite y vuelve á repetírsela otras tantas: siempre está pendiente de los labios fervorosos por el reconocimiento y el amor. En el mundo no se conoce otro lugar en que el corazón sea mas deliciosamente conmovido que en esta Cueva de Belén..... Es una capilla subterránea de 38 pies de largo, 11 de ancho y 9 de elevación: las rocas y el pavimento están cubiertos de preciosos mármoles regalados por santa Elena: 32 lámparas arden sin interrupción en este santo lugar donde no penetra jamás la luz del día. En el fondo hácia el Oriente está el lugar del Nacimiento alumbrado por 16 lámparas, indicado por un mármol blanco fijado en el pavimento con una guarnición de jaspe: en el medio tiene un sol, y á su alrededor esta inscripción: *HIC DE MARIA VIRGINE JESUS CHRISTUS NATUS EST*. Encima hay una tabla de mármol sostenida por dos columnas, que sirve de altar. Entre estas dos columnas y debajo del altar es donde se prosternan los peregrinos para besar el augusto sitio que designa la inscripción..... Algunos pasos mas abajo hácia el Mediodía se encuentra el pesebre; y á otros tres frente del pesebre se venera el sitio en que la Santísima Virgen estaba sentada, teniendo en sus brazos al Niño Jesus, cuando los Magos vinieron á adorarle y á ofrecerle sus dones.....

El pesebre se eleva un pie sobre el pavimento ó nivel de la cueva, y está cubierto con un mármol blanco. En el fondo hay un cuadro con un marco de plata representando la adoración de los pastores. El día de Navidad se quita y aparece la nuda peña que queda espuesta por algun tiempo á la adoración

de los fieles. En esta época el R. P. guardian la limpia y recoje con respeto las partecitas que se desprenden.

Los principes cristianos se hacen un deber de enviar preciosidades para el adorno del pesebre. Siempre tiene estendidas magnificas alfombras: las de esta semana son de un fondo blanco de seda sembrado de rosas y con bordados de oro. En el paraje en que los Magos adoraron á Jesus se levanta un altar con un buen cuadro representando la adoracion con una grande estrella encima.....

No me detendré, continúa el piadoso viajero, á pintar la santa magnificencia que se ostenta en esta solemnidad: tampoco hablaré de la riqueza de los tapices con que se cubren los mármoles, ni del interesante concierto de una música en perfecta armonia con la sublimidad y ternura del misterio: ni de la innumerable multitud de cirios que arden no solamente en el altar sino tambien en el interior, ni de la pompa que acompaña al P. guardian en el ejercicio de sus funciones: ni de los ornamentos en que brilla el oro, debido á la munificencia de los principes católicos de otros tiempos, de que están revestidos los muchos sacerdotes asistentes al mismo Rmo. P.; pero si quiero decir cuatro palabras de una funcion augusta y fierna que ni se hace ni puede hacerse en otra parte mas que aqui: consiste en una solemne procesion hácia el santo pesebre por la que empieza el Santo Oficio.

A media noche, en esta hora de salud, en que el Niño Jesus recibe los homenajes de los fieles cristianos en todas las Iglesias católicas del universo, el Rmo. P. guardian abre la marcha con paso lento y la cabeza inclinada, trayendo en sus brazos con respeto al Niño Jesus. Siguen inmediatamente los belemitas y árabes católicos, luego los peregrinos de las diferentes naciones, todos con un blandon en la mano. Luego de haber llegado el celebrante y demas al sitio de la Natividad, el diácono con profundo recogimiento canta el Evangelio..... Al llegar á las palabras, y *habiéndole fajado*, recibe el Niño de manos del celebrante, le envuelve en los pañales, le coloca en el pesebre, se prosterna y le adora. Entonces es cuando se siente en el alma alguna cosa sobrenatural..... la piedad no expresa con palabras su reconocimiento y amor; pero si habla con la ternura de sus miradas, con sus lágrimas y suspiros....

¡Qué no pudiera yo, añade, hacer pasar en cierta manera mi alma á la de mis lectores con las ideas, afecciones y sentimientos de que la

llenan la presencia de cuanto tengo la dicha de ver!

LETRILLA

AL NACIMIENTO DEL NIÑO DIOS.

Las nubes propicias
Se abrieron en fin,
Y Belen es en delicias
Florido jardin.

Derrama una estrella
Divino dulzor,
Hermosa doncella
Nos da al Salvador.

Zagales ¿ á donde
Festivos correis,
Que al rápido viento
Veloces venceis?

Almas redimidas,
Si gloria quereis,
La gloria del cielo
Venid y vereis.

La noche fue dia,
Un ángel bajó
Nadando entre luces
Qué así nos habló:

« Felices pastores
La dicha triunfó,
El cielo se rasga
La vida nació.

» Cayó al negro abismo
La sierpe falaz,
El orbe disfruta
La oferta veraz.

» Belen es morada
De eterno solaz,
Dulcísima corre
La fuente de paz.

» La vuestra, pastores,
Ventura aplaudid,
Y á ver al infante
Donoso acudid. »

La voz nos impele
Del bello adalid;

Volando, la breve
Distancia medid.

¡ Portal sacrosanto !
¡ Pesebre de honor !
¡ Dulzura inefable !
¡ Divino esplendor !

Postrada te adora
Mi frente, Señor,
Palpita mi pecho
Y ensalza tu amor.

Desnudo en las pajas
Sin áulico tren,
Esconde tu gloria
La humilde Belen.

¿ Tu gloria aniquilas
Por mí ¡ oh sumo bien !
¡ Qué ingrato respondo
Con sumo desden !

¿ Y apenas naciendo
Ya lloras por mí?
¿ Amor puede tanto
Que llega hasta aquí?

Si amor te deshace
Y yo causa fui,
Con lazos eternos
Estréchame á ti.

Sujeto á la cuna
Tu amor me tendrá,
Los brazos amantes
Tu amor me abrirá.

Felices suspiros
Mi pecho dará,
Y ardiente mi lengua
Tu amor cantará.

La tropa que á Belen
Venido habia
De rústicos pastores
Sus sencillos amores
Al Niño Dios decia.
Uno mas atrevido
Dice al recién nacido:
Es mucha tu belleza
Y grande tu pobreza.
Yo al sacerdote oia,
Que tu Palacio
Espléndido seria.
¿ Dónde está tu riqueza
Y trono diamantino?

El Infante divino
Donoso con la diestra
El seno de su Madre
Al pastor muestra.

El lunes 26, segundo día de Pascua, predicará en la Santa Iglesia Catedral don Antonio Gutierrez Valdés, dignidad de Maestrescuela de la misma.

ANUNCIO.

La Epacta se vende en los distritos de Soria, el Burgo, Aranda y Roa, á los precios fijos siguientes: Las de cubierta entrefina á 23 cuartos el ejemplar: Las de cubierta fina ó papel pintado á 24 cuartos; y las empastadas á 32 cuartos, sin que puedan exigir mas precio los vendedores por ningun concepto. Tambien se vende para los Sres. Eclesiásticos é Iglesias cuadros sinópticos en papel de marca mayor ó pliego grande impreso. *Sinopsis ad ordinem celebrandi missas, tam per annum, quam votivas privatas, et cantatas, annotatis diebus, quibus prohibentur, et horis, quibus possunt celebrari, necnon recitari Matutinum ex Rubric. Missal., et S. R. C. Decret. authentic.* Muy conveniente á los Párrocos, el que deben tener en las Sacristías de sus Iglesias para ver por él los dias que se pueden decir y tienen cabida las Misas votivas, Oraciones que se deben decir en ellas segun la clase y tiempo que se digan. Precio fijo, 22 cuartos cada ejemplar. Tambien se despachan libros, apuntes de misas en pasta, á 16 rs. cada uno, en la casa del Maestro de Ceremonias.

BURGO DE OSMÁ.

IMPRENTA DE JOSE R. CALLEJA.